

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

## **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

### **LICITACIÓN PRIVADA**

**No. LP- INP-GA-015-2019.**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA 11 CENTROS  
PENALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

**Diciembre de 2019**

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta .....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta .....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	10
15. Moneda de la Oferta .....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	13
22. Formato y firma de la Oferta .....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas .....	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	18
31. Diferencias, errores y omisiones .....	19
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional .....	20
36. Evaluación de las Ofertas .....	21
37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22

---

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="padding-left: 40px;">(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones</p>

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</li></ul>
--	--

	<p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p><b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b></p>
<p><b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>



	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p>

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p>

	<p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta</p>

	en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b>	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá</p>

	<p>presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta,</p>

	<p>estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li><li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li></ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li><li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li></ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</li><li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</li><li>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) firmar el Contrato; o</li><li>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</li></ul></li></ul>
--	---

	<p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</p>



	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p>

	<p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una</p>

	<p>copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p>

	<p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>

<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>35. Preferencia nacional</b></p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>

<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li><li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li><li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li><li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li><li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li></ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li><li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li></ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para</p>
--------------------------------------	--

	determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
<b>38. Pos calificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
<b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</li> <li>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</li> <li>c) Se comprueba la existencia de colusión;</li> <li>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</li> </ol>

	e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>41. Criterios de Adjudicación</b>	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
<b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</li> </ul>
<p><b>44. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente</p>

	<p>seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
--	---



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: El Instituto Nacional Penitenciario
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN es: <b>Licitación Privada para la Adquisición de Medicamentos para 11 Centros Penales del Instituto Nacional Penitenciario, No. LP-INP-GA-015-2019.</b></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: <b>Lote Único.</b></p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales.
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Licenciado José Gustavo Urrutia, Gerente Administrativo Dirección: Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Paraguay, Edificio Molina. Tercer piso. Ciudad: Tegucigalpa M. D. C. Código postal: N/A País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2236-6434, 2236-6433, 3336-8007 y 2236-9020 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:gerenciainp@autlook.es">gerenciainp@autlook.es</a>, con copia a: <a href="mailto:inp.licitaciones@gmail.com">inp.licitaciones@gmail.com</a> El idioma en que se debe presentar la oferta es: El Español Las respuestas a aclaratorias deberán ser enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación los potenciales oferentes al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para recepción de ofertas</p>
10.	10.1 Idioma de la Oferta: El idioma de la oferta es el Español

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentos Legales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Copia del Permiso de Operación extendido en el domicilio de la Empresa actualizada.</li> <li>b. Fotocopia debidamente <u>autenticada</u> del poder con que actúa el Representante Legal del oferente de conformidad con la IAO 22, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con el proceso de la Licitación y las obligaciones que se deriven de ello.</li> <li>c. Fotocopia del R. T. N. de la empresa.</li> <li>d. Declaración jurada original y debidamente <u>autenticada</u>, en donde se haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</li> <li>e. Carta de presentación de oferta <u>autenticada</u>, de conformidad con la IAO 12 y la Sección IV “Formularios de la oferta”, indicando claramente el monto de total de la ofertado y detallando si incluye impuestos y descuentos, firmada por la persona legalmente autorizada para firmar y comprometer en nombre del oferente.</li> <li>f. Los oferentes deberán presentar el formulario sobre información del oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>g. Constancia de estar debidamente inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado ONCAE, actualizada y <u>autenticada</u>.</li> <li>h. Lista de precios conforme a la IAO 12 y 14 y sección IV “Formularios de la Oferta”, detallando precios unitarios por cada bien o artículo ofertado, el impuesto sobre ventas (si aplica) y el precio total.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos Técnicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar el Registro Sanitario vigente de cada medicamento; si el Registro Sanitario se encuentra en trámite de nuevo registro, renovación o modificación, debe presentar: a) Fotocopia del Recibido de la Solicitud de Trámite emitida por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN) o ante la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando: b) Número de expediente, c) Fecha de ingreso</li> <li>b) El vencimiento de los medicamento deberá ser conforme al cuadro de Especificaciones Técnicas del Anexo VI “Lista de Requisitos” del Pliego de Condiciones</li> </ol> </li> </ul> <p>Calidad del Producto</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>d) Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año).</li> </ol>

	<p>e) Si el medicamento no se encuentra descrito en las farmacopeas oficiales, <b>una vez adjudicado</b>, al momento de la entrega, deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al medicamento adjudicado, especificando la referencia bibliográfica.</p> <p>Documentos Financieros:</p> <p>a. Estados Financieros, auditados por firma certificada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).</p> <p>b. Tres referencias escritas recientes de contratos similares, con institución pública o privada.</p> <p>Los oferentes que sean adjudicados con un contrato como resultado de la presente licitación, deberán presentar para la firma del Contrato lo siguiente: ]</p> <p>(a) Solvencia con la SAR.</p> <p>(b) Copia del comprobante registró de estar inscrito en SIAFI.</p> <p>(c) Constancia de estar al día con sus aportaciones en el IHSS.</p> <p>(d) “Constancia” de No Haber sido Objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, emitida por la Procuraduría General de la República”.</p>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No se considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	El precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <b>INCOTEMS 2010/ DDP (entregados derechos pagados en el lugar de destino convenido).</b>
<b>IAO 14.5</b>	Los precios ofertados deberán incluir todos los costos hasta el lugar de destino convenido, conforme a la IAO 14.5 (i) (ii).
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es: El Instituto Nacional Penitenciario, Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.
<b>IAO 14.6</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en el lote único.
<b>IAO 15.1</b>	La moneda del país del comprador es el Lempira, las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras.

<b>IAO 18.3</b>	Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta proporcionar la información necesaria que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante  El oferente que no fabrique o produzca los medicamentos a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del medicamento ofrecido, con fecha actualizada y en el formulario de la sección IV incluye “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO 19.1 (c)</b>	Se requiere que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de 90 días, después de la fecha de apertura de la Licitación.
<b>IAO 21.2</b>	<p>a) Los interesados en participar en la presente licitación privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, al dos por ciento (2%) de la oferta, la garantía deberá ser presentada en Lempiras, con una validez de 30 días posteriores a la fecha de validez de la oferta.</p> <p>La garantía de Oferta deberá ser presentada conforme al formato establecido en la Sección IV “Documentos que componen la oferta”, según las IAO 21.</p> <p>b) Una vez adjudicado el contrato por la Autoridad Competente, el Oferente presentará a más tardar diez (10) días calendario según Constancia, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la Entrega del Suministro, contados a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>d) El adjudicatario otorgará y sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de los medicamentos a suministrar a favor del Instituto Nacional Penitenciario, el monto de la garantía será el equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del suministro, la vigencia será de 24 meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva del suministro.</p>
<b>IAO 21.8</b>	No se permitirá ofertas en Consorcio.

<b>IAO 22.1</b>	<p>El Oferente preparará un original de la oferta, la cual debe estar compuesta por los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y 11.1 (h) de las DDL, lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre sellado.</p> <p>Además de la oferta original deberá presentarse dos (2) copias fieles de la oferta original.</p>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2</b>	<p>Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO. <b>“Licitación Privada para la adquisición de Medicamentos para 11 Centros Penales del Instituto Nacional Penitenciario, No. LP-INP-GA-015-2019”</b></p> <p>El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación para la cual está presentando la oferta, con una leyenda que diga <b>“No abrir antes de día viernes 20 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m.”</b></p> <p><i>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</i></p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Licenciado José Gustavo Urrutia</p> <p>Dirección: Instituto nacional Penitenciario, Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Tercer piso, Gerencia Administrativa</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M. D. C</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>día viernes 20 de diciembre de 2019</b></p> <p>Hora: hasta las <b>4:00 p. m., hora oficial de la Republica de Honduras</b></p>



<b>IAO 25.1</b>	<b>Ofertas Tardías:</b> El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
<b>IAO 27.1</b>	<b>NO APLICA</b>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 36.4</b>	Para efectos de evaluación solamente el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.
<b>IAO 36.6</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>IAO 40.1</b>	La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ninguna oferta.
<b>IAO 40.2</b>	La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	El Instituto Nacional Penitenciario adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta cumpla sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y financieros, y que se determine la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.  El proveedor deberá cumplir con el Plan de Estregas detallado en la Sección V “Lista de Requisitos”.

<b>IAO 42.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: N/A El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: N/A
-----------------	---



## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

**a) El Oferente deberá cumplir con el Plan de entregas de la Sección VI Lista de requisitos.**

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. **NO APLICA***

**O**

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d). **NO APLICA***

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta. **NO APLICA***

---

**o(ii)** *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*  
**NO APLICA**

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f). **NO APLICA**

**o**

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. **NO APLICA**

(g) Criterios específicos adicionales. **NO APLICA**

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.

### a) LOTE UNICO

- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para el **LOTE UNICO**; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta. **NO APLICA**

## 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: a. **Estados Financieros, auditados por firma o auditor independiente.**

b. **Referencias bancarias que certifiquen que el oferente cuenta con la capacidad económica para hacer frente al contrato en caso de ser adjudicado**

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

---

**a. Presentar el formulario de cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.**

b. Presentar evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, y deberá incluir una descripción detallada de las componentes farmacológicas esenciales y de calidad de cada producto, demostrando conformidad sustancial de los las especificaciones técnicas.

c. El vencimiento de los medicamento deberá ser conforme al cuadro de Especificaciones Técnicas del Anexo VI “Lista de Requisitos” del Pliego de Condiciones

d. Presentar el Registro Sanitario vigente de cada medicamento; si el Registro Sanitario se encuentra en trámite de nuevo registro, renovación o modificación, debe presentar: a) Fotocopia del Recibido de la Solicitud de Trámite emitida por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN) o ante la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando: b) Número de expediente, c) Fecha de ingreso

e. Copia de la Certificación o Carta Extendida por el fabricante con fecha reciente de ser Representante o Distribuidor autorizado de los equipos, artículos, bienes ofrecidos, según formulario de la oferta “Autorización del Fabricante”

f. Los Oferentes deberán garantizar mediante Declaración Jurada debidamente Autenticada, que los productos ofertados son fabricados bajo los estándares de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndose a reemplazar cualquier producto que salga defectuoso.

g. Fórmula Cualicuantitativa: Debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación. La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico, y oftálmico en porcentaje.

#### Calidad del Producto

a) Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año).

b) Si el medicamento no se encuentra descrito en las farmacopeas oficiales, una vez adjudicado, al momento de la entrega, deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al medicamento adjudicado, especificando la referencia bibliográfica.

#### **Motivos de Descalificación de oferta**

a) No presentar las ESPECIFICACIONES TECNICAS de acuerdo a lo solicitado

b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en las presentes bases de Licitación

c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos

d) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que ésta no esté conforme se solicita, de acuerdo al Formulario de la Sección IV “Formulario de la Oferta”. Formulario 7

e) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales conforme se solicita, según el formulario de la Sección IV “Formularios de la Oferta” (Formulario 3).



- 
- f) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta (Formulario 1) o la Lista de Precios (Formulario 3).

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

---

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

---

## Índice de Formularios

Formulario 1.....	44
Formulario de Información sobre el Oferente .....	44
Formulario 2.....	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (No Aplica).....	45
Formulario 3.....	46
Formulario de Presentación de la Oferta .....	46
Formulario 4.....	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	48
Formulario 6-Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	52
Autorización del Fabricante .....	54

## Formulario 1

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario 2

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (No Aplica)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

---

## Formulario 3

### Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## Formulario 4

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

---

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

### Formulario 5- Lista de Precios

País del Comprador  Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo  (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo  (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes ]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
						Precio Total	[]

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Formulario 6-Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos NO APLICA

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Formulario 7****FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

|

**Formulario 8****FIRMA AUTORIZADA****Autorización del Fabricante**

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

**POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ [fecha de la firma]

---

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.





## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	62
3. Especificaciones Técnicas .....	82
4. Planos o Diseños .....	108
5. Inspecciones y Pruebas .....	109

---

### ***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
N01BB0200	Lidocaina 2% (clorhidrato) <b>sin vasoconstrictor</b>	35	Cada/Cartucho	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N01BB0201	Lidocaina 2% (con preservantes)	24	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

N01BB0203	Lidocaina 10% (Equivalente a 100mg/mL)	8	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N01BB5204	lidocaina2% + Epinefrina 1:200,000 <b>(con preservantes)</b>	10	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N01BB5205	lidocaina 2% + Epinefrina1:200,000 <b>(sin preservantes derivados del parabeno)</b>	2	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N01BB5202	lidocaina 2% (clorhidrato) + Epinefrina 1:100,000	120	1 Caja de 100 Cartucho + 20	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A03BA01	Atropina (Sulfato) 1mg/mL	11	Cada /Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B01AC06	Acido Acetil Salicilico 100mg	6,710	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

M01AB05	DICLOFENACO (sódico) 25 mg/ml	2,860	Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
M01AE0101	Ibuprofeno 600mg	32,000	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N02BE0102	Acetaminofen 500mg	58,700	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C01CA24	Adrenalina 1mg/mL (1:1000)	21	Cada/Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
H02AB0201	DEXAMETASONA (fosfato) 4 mg / ml	1,298	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
H02AB0700	PREDNISONA 5 mg	5,250	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
H02AB0900	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg	317	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	



H02AB0901	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	400	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R06AA0201	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg / ml	460	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R06AA0203	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 50 mg	11,150	Tableta/capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R06AX1301	Loratadina 10mg	18,600	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A07BA01	Carbon activado	0	Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B05XA05	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml)	10	Cada /Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N03AA0201	Fenobarbital 100mg	5,840	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

N03AA0202	FENOBARBITAL (sódico) 130 mg / 2 ml	100	Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N03AB0203	FENITOINA (sódica) 100 mg	3,250	Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N03AF01	Carbamazepina 200mg	4,100	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N03AG0102	VALPROATO (sódico) 500 mg	200	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N05BA01	Diazepam 5mg/mL	249	Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P02CA0300	ALBENDAZOL 200 mg	3,700	Tableta masticable	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P02DA01	Niclosamida 500mg	0	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

J01CA0400	AMOXICILINA (trihidrato) 250 mg / 5ml	100	Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01CA0401	Amoxicilina (trihidrato)	23,600	Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01CE08	PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI	600	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01CE09	PENICILINA G PROCAINICA 4,000.000 UI	310	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01CF0100	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg / 5ml	10	Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01CF0101	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg	6,800	Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

J01FA0102	ERITROMICINA (etilsuccinato) (no estolato) 250 mg / 5 ml	15	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01FA0101	ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) 500 mg	600	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01FA1001	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg	975	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01EE0100	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 mg + 200 mg) / 5 ml	30	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01EE0101	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 mg + 800 mg	1,500	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J01AA02	DOXICICLINA (clorhidrato o hiclato) 100 mg	600	capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

J01XE01	NITROFURANTOÍNA 100 mg	250	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P01AB0103	METRONIDAZOL 500mg	5,500	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P01AB02	TINIDAZOL 500 mg	2,450	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A01AB91	NISTATINA 100.000 UI / ml	79	Cada/Frasco Gotero	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
G01AF02	CLOTRIMAZOL 500 mg	340	ovulo/tableta vaginal	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D01AC08	KETOCONAZOL 0.02	670	Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
J02AC0102	FLUCONAZOL 150 mg	385	capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

G01AF01	METRONIDAZOL 0.0075	32	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B03AA0702	HIERRO (sulfato) 125 mg / ml (Eq 25 mg de hierro elemental)	30	Cada/Frasco gotero	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B03AA0701	HIERRO (sulfato) 300 mg (Eq 60 mg de hierro elemental)	3,900	tableta/grageas	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B03BB0100	ACIDO FOLICO 1 mg	1,800	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B03BB0101	ACIDO FOLICO 5 mg	1,600	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C08CA0501	NIFEDIPINA 20 mg	650	Tableta/Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C02AB01	ALFAMETILDOPA 500 mg	100	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

C02DB0200	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg / ml	5	Cada/Ampolla o vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C03AA03	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	3,970	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C07AA05	PROPRANOLOL 40 mg	1,300	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C09AA0200	ENALAPRIL (maleato) 5 mg	500	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C09AA0201	ENALAPRIL (maleato) 20 mg	8,110	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C09CA04	IRBESARTAN 300 mg	6,595	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C03CA0100	FUROSEMIDA 10 mg / ml	360	Ampolla o vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

C03CA0101	FUROSEMIDA 40 mg	3,090	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D06AX04	POLIMIXINA B + NEOMICINA + BACITRACINA 5000 UI + 3.5 g + 400 UI	241	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D06BA01	SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg / g (Eq 1% P/P)	68	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D04AX00	CALAMINA + ÓXIDO DE ZINC 8% (Eq 8 g / 100 ml) + 8 g / 100 ml	75	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D07AA02	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (Eq 10 mg / g)	330	Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D07AC01	BETAMETASONA (valerato) 0.001	390	Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	



P03AC0400	PERMETRINA 0.01	30	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P03AC0401	PERMETRINA 0.05	50	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
C05AX03	BETAMETASONA (valerato) ó DEXAMETASONA (acetato) + DOBESILATO DE CALCIO + LIDOCAÍNA 0.025 g + 4 g + 2 g	135	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D02AC00	PETROLATO SÓLIDO (parafina blanda)	4	Cada/Tarro	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
M02AX10	SALICILATO DE METILO 0.05	32	Cada/Tarro	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D08AC02	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V (Eq 4% P/V)	5	Cada/Galón	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

D08AC52	CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA 1.5% + 15%	3	Cada/Galón	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
D08AG02	YODO + POLIVINIL PIRROLIDONA (yodo povidona) 10% + polivinil pirrolidona	13	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A02AB1002	HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO (185-200 mg + 200 mg) / 5ml	510	Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A02BA0202	RANITIDINA (clorhidrato) 150 mg	8,300	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A02BA0201	RANITIDINA (clorhidrato) 75 mg / 5ml	105	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A03FA0101	METOCLOPRAMIDA 10 mg	580	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

A03FA0100	METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml	820	Ampolla o vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A07CA00	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (Formula OMS) 20.5 g / L (Fórmula OMS)	1,700	Sobre	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A12CB01	ZINC (sulfato) 2 mg / ml	10	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A07FA0200	Saccharomyces boulardii 250 mg	150	Cada/Sobre	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A10AC01	INSULINA ISOFANICA HUMANA NPH 100 UI / ml	12	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A10AB01	INSULINA CRISTALINA 100 UI / ml	5	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

A10BA02	METFORMINA (clorhidrato) 850 mg	6,630	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A10BB01	GLIBENCLAMIDA 5 mg	7,040	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
M03BA03	METOCARBAMOL 500 mg	3,000	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A03BA0300	HIOSCINA (butilbromuro) 10 mg	4,900	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
S01AA11	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)	74	Cada/Frasco gotero	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
S01AA30	OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g	63	Cada/Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

R03AC0200	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg / disparo	169	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R03AC0202	SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg / ml (Eq 0.5%)	113	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R03BA0101	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg / disparo	50	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B05BA0305	DEXTROSA EN AGUA 50% en envase conteniendo 50 ml	13	Cada/Bolsa o vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

B05BB0206	LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 en envase conteniendo 1000 ml	216	Cada/Bolsa	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
B05XA0302	SODIO (cloruro) 0.9% en envase conteniendo 250 ml	162	Cada/Bolsa	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
V07AB0000	AGUA DESTILADA Agua destilada en envase de 10 ml	824	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

A11AA0300	<p>MULTIVITAMINAS          PRENATALES Hierro elemental (como sulfato o fumarato): 60 mg          Ácido fólico: 400µg - 1000µg          (Puede contener: calcio, flúor y otras vitaminas y minerales)</p>	2,100	Tableta/Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A11AA0301	<p>MULTIVITAMINAS          ADULTOS Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg          Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg          Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg          Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 µg          Retinol (vit. A): 2,000 a 10,000 UI          Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg          Vitamina D</p>	9,600	Tableta/Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

A11AA0302	<p>MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS</p> <p>Vitamina A: 1250 a 3750 UI</p> <p>Vitamina D: 200 a 600 UI</p> <p>Vitamina E: 5 a 15 UI</p> <p>Vitamina C: 20 a 60 mg</p> <p>Tiamina: 1 a 33 mg</p> <p>Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg</p> <p>Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg</p> <p>Cianocobalamina: 3 a 5 µg</p> <p>Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg</p> <p>(Puede contener: Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg y Flúor: 0.25 a 1mg)</p>	5	Frasco gotero	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A11DA0100	<p>TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg / ml</p>	145	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	



A11DA0101	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg	500	Tableta	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
V07AV0001	LUBRICANTE ESTERIL	10	Tubo	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A11HA02	PIRIDOXINA (Vitamina B6) (clorhidrato) 50 mg	300	Tableta/Capsula	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N01BB0202	LIDOCAINA (sin preservantes derivados del parabeno) 2% (Eq 20 mg / ml)	5	Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
M01AE0100	IBUPROFENO 100 mg / 5 ml	1,080	Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N02BE0101	ACETAMINOFEN 120 mg / 5 ml	100	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

N02BE0103	ACETAMINOFEN 10 mg / ml	5	Cada/Vial	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R06AA0200	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 2.5 mg / ml	30	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
R06AX1300	LORATADINA 1 mg / ml	260	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
A12AA0300	CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml)	10	Cada/Ampolla	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P02CA0301	ALBENDAZOL 200 mg / 5 ml	5	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
N03AG0101	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml	1	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	
P01AB0100	METRONIDAZOL (benzoato) 125 mg / 5 ml	10	Cada/Frasco	Instituto Nacional Penitenciario	Inmediata	5 días posteriores a la firma del contrato	

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de*

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

*los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

---

<sup>1</sup> Si corresponde.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NO. ÍTEM	CÓDIGO ATC	NOMBRE MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	U.P.	FECHA DE VENCIMIENTO
<p>Fórmula Cualicuantitativa: Debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación. La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico, y oftálmico en porcentaje.</p>					
1	N01BB0200	Lidocaina 2% <b>sin vasoconstrictor</b>	Solucion inyectable al 2% de lidocaina (clorhidrato) (20mg/ml), sin vasoconstrictor. En cartucho de vidrio de 1.8ml. Administracion: Bloqueo Nervioso dental.	Cada/Cartucho	12 Meses
2	N01BB0201	Lidocaina 2% (con preservantes)	Solucion inyectable al 2% de lidocaina Administracion: I.V,I.M,SC(No IT)	Cada/Vial	12 Meses
3	N01BB0203	Lidocaina 10% a (Equivalente a 100mg/mL)	Solucion topica en aerosol al 10% de lidocaina (equivalente a 100mg/mL) Frasco de 50 a 115mL. Libre de CFC. Administracion: Topica	Cada/Frasco	12 Meses
4	N01BB5204	lidocaina2% + Epinefrina 1:200,000 (con preservantes)	Solucion inyectable con lidocaina al 2% + epinefrina al 1:200,000 con preservantes, en vial de 50mL. Administracion:SC,I M.	Cada/Vial	12 Meses

5	N01BB5205	lidocaina 2% + Epinefrina 1:200,000 (sin preservantes derivados del parabeno)	Solucion inyectable con lidocaina al 2% + epinefrina al 1:200,000 sin preservantes derivados del parabeno, en 50mL. Administracion:SC,I M e IT,No via IV.	Cada/Vial	12 Meses
6	N01BB5202	lidocaina 2% (clorhidrato) + Epinefrina 1:100,000	Solucion inyectable al 2% de Lidocaína (clorhirato) (20mg/ml) + Epinefrina 1:80000 con o sin preservante. En cartucho de vidrio de 1.8ml. Administración: bloqueo nervioso dental	1 Caja de 100 Cartucho + 20	12 Meses
7	A03BA01	Atropina (Sulfato) 1mg/mL	Solucion inyectable de 1mg/ml de atropina (sulfato). En ampolla resistente a a la luz de 1mL. Administración: IM,IV, SC.	Cada /Ampolla	12 Meses
8	B01AC06	Acido Acetil Salicilico 100mg	Tableta de 100mg de ácido acetil salicílico. En blíster o tira. Administración: Oral Caja de 10 x 10	Tableta	Mayor a 24 Meses
9	M01AB05	DICLOFENACO (sódico) 25 mg/ml	Solucion inyectable de 25mg/mL de diclofenaco (sódico) en ampolla de 3mL (75mg/3mL). Administración IM,IV Caja de 25 Ampollas.	Ampolla	Mayor a 24 Meses
10	M01AE0101	Ibuprofeno 600mg	Tableta ranurada de 600mg de ibuprofeno. En blíster o tira.	Tableta	Mayor a 24 Meses

			Administración oral Caja de 10 x 10.		
11	N02BE0102	Acetaminofen 500mg	Tableta de 500mg de acetaminofen. En blíster o tira. Administración: oral Caja de 10 x 10	Tableta	Mayor a 24 Meses
12	C01CA24	Adrenalina 1mg/mL (1:1000)	Solución inyectable con 1mg/mL (1:1000) de adrenalina, en ampolla resistente a la luz. Administración: IM,IV,SC.	Cada/Ampolla	12 Meses
13	H02AB0201	DEXAMETASONA (fosfato) 4 mg / ml	Solución inyectable de 4mg/mL de dexametasona (fosfato) en vial resistente a la luz, de 2mL. Administración: IM, IV. Caja de 25 viales	Vial	12 Meses
14	H02AB0700	PREDNISONA 5 mg	Tableta de 5mg de Prednisona 5mg. En blíster o tira. Administración: oral. Caja 10 x 10	Tableta	Mayor a 24 Meses
15	H02AB0900	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 100mg de hidrocortisona (succinato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV Paquete de 10 viales	Vial	12 Meses

16	H02AB0901	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 500mg de hidrocortisona (succinato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV Paquete de 10 viales	Vial	12 Meses
17	R06AA0201	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg / ml	Solución inyectable de 10mg/mL de difenhidramina (clorhidrato). En vial resistente a la luz de 10mL. Administración: IV, IM. Caja de 25 viales	Vial	12 Meses
18	R06AA0203	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 50 mg	Tableta o cápsula de 50mg de difenhidramina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: oral Caja 10 x 10.	Tableta/capsula	Mayor a 24 Meses
19	R06AX1301	Loratadina 10mg	Tableta ranurada de 10mg de loratadina. En blíster o tira. Administración: Oral Caja 10 x 10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
20	A07BA01	Carbon activado	Polvo para reconstituir a solución oral de carbón activado. Envase protegido de la luz con 50 gramos. Administración: oral.	Frasco	

21	B05XA05	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml)	Solución estéril inyectable al 10% (100mg/mL) de magnesio (sulfato heptahidratado). Ampolla de 10mL. Vía de Administración: IV	Cada /Ampolla	Mayor a 24 Meses
22	N03AA0201	Fenobarbital 100mg	Tableta de 100mg de fenobarbital (sódico) en blíster o tira. Administración: oral Caja de 10X10	Tableta	Mayor a 24 Meses
23	N03AA0202	FENOBARBITAL (sódico) 130 mg / 2 ml	Solución inyectable de 130 mg/2ml de fenobarbital (sódico). En ampolla resistente a la luz. Administración: IV, IM. Caja de 25. ampollas	Ampolla	12 Meses
24	N03AB0203	FENITOINA (sódica) 100 mg	Cápsula de liberación prolongada con 100mg de fenitoína (sódica), en blíster tira o frasco resistentes a la luz. Administración: oral. Caja de 10 x 10.	Capsula	Mayor a 24 Meses
25	N03AF01	Carbamazepina 200mg	Tableta de 200mg de carbamacepina en blíster o tira. Administración: oral Caja de 10x10	Tableta	Mayor a 24 Meses
26	N03AG0102	VALPROATO (sódico) 500 mg	Tableta recubierta de 500mg de Valproato (sódico) . En blíster aluminio/aluminio o tira de aluminio ambos lados. Administración: Oral Caja de 10x10	Tableta	12 Meses



27	N05BA01	Diazepam 5mg/mL	Solución inyectable de 5mg/mL de diazepam en ampolla protegida de la luz de 2mL. Vía de administración: IM,IV Caja de 50 ampollas	Ampolla	12 Meses
28	P02CA0300	ALBENDAZOL 200 mg	Tableta masticable de 200mg de albendazol. En blíster o tira. Vía de administración: oral. Caja de 10x10	Tableta masticable	Mayor a 24 Meses
29	P02DA01	Niclosamida 500mg	Tableta de Niclosamida 500mg en blíster o tira. Administración: oral	Tableta	12 Meses
30	J01CA0400	AMOXICILINA (trihidrato) 250 mg / 5ml	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5 mL de suspensión contienen 250mg de amoxicilina (250mg/5mL). Frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral. Caja de 100 frascos	Frasco	12 Meses
31	J01CA0401	Amoxicilina (trihidrato)	Cápsula de 500mg en blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10	Capsula	Mayor a 24 Meses
32	J01CE08	PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G	Vial	12 Meses

			benzatínica 1,200,000 UI en vial. Administración: IM. Caja de 50 unidades		
33	J01CE09	PENICILINA G PROCAINICA 4,000.000 UI	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G Procaínica 4,000,000 UI en vial. Administración: IM. Caja de 50 unidades	Vial	12 Meses
34	J01CF0100	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg / 5ml	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5 mL de suspensión contienen 125mg de dicloxacilina (125mg/5mL). Frasco resistente a la luz, de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral Caja de 100 frscos	Frasco	12 Meses
35	J01CF0101	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg	Cápsula de 500mg de dicloxacilina (sódica) en blíster o tira. Administración: Oral. Caja de 10x10	Capsula	Mayor a 24 Meses
36	J01FA0102	ERITROMICINA (etilsuccinato) (no estolato) 250 mg / 5 ml	Polvo para reconstituir a suspensión oral. Cada 5mL de suspensión contienen 250mg de eritromicina (etilsuccinato)	Cada/Frasco	12 Meses

			(250mg/5mL) (no estolato). Frasco resistente a la luz de 60mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral. Caja de 100 frascos		
37	J01FA0101	ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) 500 mg	Tableta de 500mg de eritromicina (estearato o etilsuccinato) (no estolato). En blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10	Tableta	12 Meses
38	J01FA1001	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg	Tableta recubierta o cápsula de 500mg de Azitromicina (anhidra o dihidrato). En blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10	Tableta	12 Meses
39	J01EE0100	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 mg + 200 mg) / 5 ml	Suspensión oral. Cada 5mL contienen Trimetoprim 40mg + Sulfametoxazol 200mg. Frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral	Cada/Frasco	12 Meses
40	J01EE0101	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 mg + 800 mg	Tableta ranurada de Trimetoprim 160mg+ Sulfametoxazol 800mg, en blíster o	Tableta	12 Meses

			tira. Administración: oral Caja de 10x10		
41	J01AA02	DOXICICLINA (clorhidrato o hclato) 100 mg	Cápsula de Doxiciclina (clorhidrato o hclato) 100mg, en blíster o tira. Administración: Oral Caja de 10x10	capsula	12 Meses
42	J01XE01	NITROFURANTOÍNA 100 mg	Tableta de 100mg de Nitrofurantoína. En blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10	Tableta	12 Meses
43	P01AB0103	METRONIDAZOL 500mg	Tableta con 500mg de metronidazol, en Blister o tira, Administración: Oral Caja de 10x10	Tableta	Mayor a 24 Meses
44	P01AB02	TINIDAZOL 500 mg	Tableta de 500mg de Tinidazol. En blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10	Tableta	12 Meses
45	A01AB91	NISTATINA 100.000 UI/ ml	Suspensión oral de Nistatina 100,000 UI/mL. Frasco gotero dosificador protegido de la Luz de 30mL. Administración: oral y tópica.	Cada/Frasco Gotero	12 Meses
46	G01AF02	CLOTRIMAZOL 500 mg	Ovulo (tableta vaginal) de clotrimazol 500mg, en blíster o tiras. Administración: vaginal. Cajas de 5 Ovulos.	ovulo/tableta vaginal	12 Meses
47	D01AC08	KETOCONAZOL 0.02	Crema tópica de Ketoconazol 2%. En tubo de aluminio colapsable. Administración:	Tubo	12 Meses

			tópica. Cajas de 50 Tubos.		
48	J02AC0102	FLUCONAZOL 150 mg	Cápsula de 150mg de fluconazol. En blíster o tira. Administración: Oral, Caja de 10x10	capsula	Mayor a 24 Meses
49	G01AF01	METRONIDAZOL 0.0075	Gel vaginal de Metronidazol a 0.75%. En Tubo de 40g incluyendo aplicador/es. Administración: Vaginal.	Cada/Tubo	12 Meses
50	B03AA0702	HIERRO (sulfato) 125 mg / ml (Eq 25 mg de hierro elemental)	Solución oral. Cada mL de solución oral contiene hierro sulfato 125mg (125mg/ml), equivalentes a 25mg de hierro elemental. Frasco gotero resistente a la luz de 30mL	Cada/Frasco gotero	12 Meses
51	B03AA0701	HIERRO (sulfato) 300 mg (Eq 60 mg de hierro elemental)	Tableta con capa entérica o Grageas de Hierro (sulfato) 300mg (equivalente a 60mg de hierro elemental). En tira o blíster resistente a la luz. Administración: oral, Caja de 10x10	tableta/grageas	Mayor a 24 Meses
52	B03BB0100	ACIDO FOLICO 1 mg	Tableta de 1mg de ácido fólico. En blíster o tira. Vía de Administración: Oral, Caja de 10x10	Tableta	12 Meses
53	B03BB0101	ACIDO FOLICO 5 mg	Tableta de 5mg de ácido fólico. En blíster o tira. Vía de	Tableta	12 Meses

			Administración: Oral, Caja de 10x10		
54	C08CA0501	NIFEDIPINA 20 mg	Tableta o cápsula de liberación prolongada de 20mg de nifedipina. En blíster o tira. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta/Capsula	12 Meses
55	C02AB01	ALFAMETILDOPA 500 mg	Tableta de 500mg de Alfametildopa. En blíster o tiras. Administración: oral. 1 Caja .	Tableta	12 Meses
56	C02DB0200	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg / ml	Solución inyectable de 20mg/mL de hidralazina (clorhidrato) en ampollas de 1mL. Administración: IV,IM	Cada/Ampolla o vial	12 Meses
57	C03AA03	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	Tableta ranurada de 25mg de hidroclorotiazida. En blíster o tira. Administración: oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
58	C07AA05	PROPRANOLOL 40 mg	Tabletas de 40mg de propranolol. En blíster o tiras. Administración: oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
59	C09AA0200	ENALAPRIL (maleato) 5 mg	Tableta de 5mg de enalapril (maleato). En blíster o tiras. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta	12 Meses
60	C09AA0201	ENALAPRIL (maleato) 20 mg	Tableta de 20mg de enalapril (maleato), en blíster o tira.	Tableta	Mayor a 24 Meses

			Administración: oral. Caja de 10x10.		
61	C09CA04	IRBESARTAN 300 mg	Tableta ranurada de 300mg de irbesartan. En blíster o tira. Administración: oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
62	C03CA0100	FUROSEMIDA 10 mg / ml	Solución inyectable de 10mg/mL de furosemida. En ampolla o vial resistente a la luz con 2mL. Vía de administración: IM,IV, Caja de 25 Ampollas.	Ampolla o vial	Mayor a 24 Meses
63	C03CA0101	FUROSEMIDA 40 mg	Tableta ranurada de 40mg de furosemida. En blíster o tira. Administración: Oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
64	D06AX04	POLIMIXINA B + NEOMICINA + BACITRACINA 5000 UI + 3.5 g + 400 UI	Ungüento Tópico de Polimixina B 5000 UI. + Neomicina 3.5g + Bacitracina 400 UI. En tubo de aluminio colapsable de 40-50 g. Administración: tópica.	Cada/Tubo	12 Meses
65	D06BA01	SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg / g (Eq 1% P/P)	Crema tópica con 10mg/g (equivalente a 1% p/p) de Sulfadiazina de Plata. En tubo de aluminio colapsable de 40-50 g. Administración: Tópica	Cada/Tubo	12 Meses
66	D04AX00	CALAMINA + ÓXIDO DE ZINC 8% (Eq 8 g / 100 ml) + 8 g / 100 ml	Loción al 8% equivalente a 8g/100mL de Calamina + 8g/100ml de Óxido	Cada/Frasco	12 Meses

			de Zinc. En frasco de 100-120 mL. Administración: tópica.		
67	D07AA02	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (Eq 10 mg / g)	Crema tópica 1% de hidrocortisona (acetato), equivalente a 10mg/g. En tubo de aluminio colapsable de 15 g. Administración: Tópico, Caja de 100	Tubo	12 Meses
68	D07AC01	BETAMETASONA (valerato) 0.001	Crema Tópica al 0.1% de betametasona (valerato) en tubo de aluminio colapsable. Administración: Tópica, Caja de 100.	Tubo	12 Meses
69	P03AC0400	PERMETRINA 0.01	Shampoo de permetrina al 1% en frasco resistente a la luz, de 100 mL. Administración: Tópica	Cada/Frasco	12 Meses
70	P03AC0401	PERMETRINA 0.05	Crema tópica de Permetrina al 5% en tubo de aluminio colapsable de 60g. Administración: Tópica	Cada/Tubo	12 Meses
71	C05AX03	BETAMETASONA (valerato) ó DEXAMETASONA (acetato) + DOBESILATO DE CALCIO + LIDOCAÍNA 0.025 g + 4 g + 2 g	Crema para uso rectal con Betametasona o Dexametasona 0.025g+ Dobesilato Calcio 4g + Lidocaina 2g. En tubo colapsible con dispositivo que facilite su administración. Administración: rectal.	Cada/Tubo	12 Meses



72	D02AC00	PETROLATO SÓLIDO (parafina blanda)	Ungüento tópico de petrolato sódico (parafina blanda), en tarro de 50g. Administración: Tópica	Cada/Tarro	12 Meses
73	M02AX10	SALICILATO DE METILO 0.05	Ungüento de Salicilato de Metilo al 5%. Tarro 5 libras. Administración: Tópica	Cada/Tarro	12 Meses
74	D08AC02	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V (Eq 4% P/V)	Solución jabonosa antiséptica de clorhexidina (gluconato) al 20% P/V (4% P/V). Galón. Administración: tópica	Cada/Galón	Mayor a 24 Meses
75	D08AC52	CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA 1.5% + 15%	Solucion jabonosa desinfectante de Clorhexidina (gluconato) 1.5% más cetrimida 15% en galón de polietileno resistente a la luz. Administración: tópica.	Cada/Galón	Mayor a 24 Meses
76	D08AG02	YODO + POLIVINIL PIRROLIDONA (yodo povidona) 10% + polivinil pirrolidona	Solución de Yodo al 10 % + polivinil pirrolidona. Frasco resistente a la luz de 500 mL. Administración: tópica	Cada/Frasco	12 Meses

77	A02AB1002	HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO (185-200 mg + 200 mg) / 5ml	Suspensión oral .Cada 5 mL de suspensión contienen 185 hasta 200mg de Hidróxido de aluminio + 200 mg de Hidróxido de magnesio. Frasco resistente a la luz de 120-240mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral. Caja de 100.	Frasco	12 Meses
78	A02BA0202	RANITIDINA (clorhidrato) 150 mg	Tableta recubierta de 150mg de Ranitidina (clorhidrato). En blíster o tiras resistente a la luz. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
79	A02BA0201	RANITIDINA (clorhidrato) 75 mg / 5ml	Suspensión oral. Cada 5ml de suspensión contienen 75mg de ranitidina (clorhidrato) (75mg/ 5ml. En frasco de 120 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral	Cada/Frasco	Mayor a 24 Meses
80	A03FA0101	METOCLOPRAMIDA 10 mg	Tableta de 10mg de metoclopramida. En blíster o tira. Administración: oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
81	A03FA0100	METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml	Solución inyectable de 5mg/ml de metoclopramida. Ampolla o vial	Ampolla o vial	Mayor a 24 Meses

			resistente a la luz de 2ml. Administración: IM, IV. Caja de 5 Ampollas.		
82	A07CA00	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (Formula OMS) 20.5 g / L (Fórmula OMS)	Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado, herméticamente sellado. (Fórmula OMS) Glucosa:75 mEq/l Sodio:75 mEq ó mmol/l Cloro:65 mEq o mmol/l Potasio:20 mEq o mmol/l Citrato:10 mmol/l Osmolaridad:245 mOsm/l Glucosa: 13,5g/l Cloruro sódico:2,6 g/l Cloruro potásico:1,5g/l Citrato trisódicodihidratado: 2,9 g/l Administración: oral. Caja de 200 Sobres.	Sobre	Mayor a 24 Meses
83	A12CB01	ZINC (sulfato) 2 mg / ml	Solución oral. Cada mL de solución contiene 2mg/mL de Zinc (sulfato). En frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral	Cada/Frasco	12 Meses

84	A07FA0200	Saccharomyces boulardii 250 mg	Saccharomyces boulardii (CNCM I- 745) 250 mg Polvo para reconstituir a solución Oral Sobre	Cada/Sobre	12 Meses
85	A10AC01	INSULINA ISOFANICA HUMANA NPH 100 UI / ml	Suspensión inyectable de Insulina Isofánica Humana NPH 100UI/ml en vial de 10mL. Administración: SC	Cada/Vial	Mayor a 24 Meses
86	A10AB01	INSULINA CRISTALINA 100 UI / ml	Solución Inyectable estéril de insulina cristalina 100UI/mL en vial de 10 mL. Administración: IM,IV, SC	Cada/Vial	Mayor a 24 Meses
87	A10BA02	METFORMINA (clorhidrato) 850 mg	Tableta recubierta de 850mg de Metformina (clorhidrato) en blíster o tiras. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
88	A10BB01	GLIBENCLAMIDA 5 mg	Tableta de 5 mg de Glibenclamida, en blíster o tira. Administración: oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
89	M03BA03	METOCARBAMOL 500 mg	Tableta de 500mg de metocarbamol, en blíster o tira. Administración: Oral, Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
90	A03BA0300	HIOSCINA (butilbromuro) 10 mg	Tableta de 10mg de hioscina (butilbromuro). En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses

91	S01AA11	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)	Solución oftálmica al 0.3% (equivalente a 3mg/ml) de Gentamicina (sulfato). En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: Oftálmica	Cada/Frasco gotero	12 Meses
92	S01AA30	OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g	Ungüento oftálmico de Oxitetraciclina (clorhidrato) equivalente a 5mg/g de Oxitetraciclina base + Polimixina B (sulfato) 10,000UI/g. En tubo de 5g con un adaptador/aplicador. Administración: Oftálmica	Cada/Tubo	12 Meses
93	R03AC0200	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg / disparo	Suspensión para inhalación de Salbutamol (sulfato) 100mcg/disparo. Envase de aluminio presurizado cerrado con válvula dosificadora con 200 dosis, libre de CFC. Administración: Inhalación Oral.	Cada/Frasco	Mayor a 24 Meses
94	R03AC0202	SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg / ml (Eq 0.5%)	Solución para nebulización de Salbutamol (sulfato) 5mg/mL equivalente a 0.5%. Frasco gotero resistente a la luz de 20 mL. Administración: Inhalación por nebulización.	Cada/Frasco	Mayor a 24 Meses

95	R03BA0101	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg / disparo	Suspensión para inhalación oral de 250mcg/dosis de beclometasona (dipropionato) con HFA (hidrofluoroalcanos). En envase de aluminio presurizado cerrado con una válvula dosificadora conteniendo 250 dosis. Administración: Inhalación Oral.	Cada/Frasco	12 Meses
96	B05BA0305	DEXTROSA EN AGUA 50% en envase conteniendo 50 ml	Solución inyectable de Dextrosa al 50% en bolsa o vial conteniendo 50 mL . Administración: IV	Cada/Bolsa o vial	12 Meses
97	B05BB0206	LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31-0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 en envase conteniendo 1000 ml	Solución inyectable de lactato de sodio + electrolitos. Bolsa con 1000ml. Administración: IV. Cada 100ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8 -2.7 Cloruro: 109 -112 Lactato: 27.7 -28	Cada/Bolsa	Mayor a 24 Meses

98	B05XA0302	SODIO (cloruro) 0.9% en envase conteniendo 250 ml	Solución inyectable de sodio (cloruro al 0.9%. En bolsa conteniendo 250 mL. Administración: IV	Cada/Bolsa	Mayor a 24 Meses
99	V07AB0000	AGUA DESTILADA Agua destilada en envase de 10 ml	Solución inyectable de agua destilada en vial de 10mL. Vía de administración: parenteral	Cada/Vial	Mayor a 24 Meses
100	A11AA0300	MULTIVITAMINAS PRENATALES Hierro elemental (como sulfato o fumarato): 60 mg Ácido fólico: 400µg - 1000µg (Puede contener: calcio, flúor y otras vitaminas y minerales)	Tableta o cápsula en blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral. Cada tableta o cápsula debe contener: Hierro (como sulfato o fumarato): 60 mg Ácido fólico 400µg hasta 500µg Puede contener al menos calcio, flúor y otras vitaminas y minerales. Caja de 10x10.	Tableta/Capsula	Mayor a 24 Meses
101	A11AA0301	MULTIVITAMINAS ADULTOS Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 µg Retinol (vit. A): 2,000 a 10,000 UI Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg Vitamina D	Tableta de multivitaminas, en blíster o tira resistente a la luz, administración: oral. Cada tableta o cápsula debe contener al menos: Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 µg Retinol (vit. A):	Tableta/Capsula	Mayor a 24 Meses

			2,000 a 10,000 UI Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg Vitamina D Caja de 10x10.		
102	A11AA0302	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D: 200 a 600 UI Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 3 a 5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg (Puede contener: Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg y Flúor: 0.25 a 1mg)	Solución Oral en frasco gotero de 120mL protegido de la luz. Cada frasco debe tener al menos la siguiente composición: Vitamina A: 1250 a 3750 UI Vitamina D: 200 a 600 UI Vitamina E: 5 a 15 UI Vitamina C: 20 a 60 mg Tiamina: 1 a 33 mg Riboflavina: 0.4 a 1.2 mg Piridoxina: 0.35 a 3.3 mg Cianocobalamina: 4.5 µg Nicotinamida: 4.5 a 13.5 mg y puede contener: Hierro elemental: 5.0 a 15.0 mg Flúor: 0.25 a 1mg	Frasco gotero	12 Meses
103	A11DA0100	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg / ml	Solución Inyectable de 100mg/mL de Tiamina (Vitamina B1) en forma de clorhidrato. En vial resistente a la luz	Vial	12 Meses



			de 10 mL. Administración: IM,IV Caja de 25 Viales		
104	A11DA0101	TIAMINA (Vitamina B1) (clorhidrato) 100 mg	Tableta de 100mg de Tiamina (vitamina B1) en forma de clorhidrato. En blíster o tira resistente a la luz. Las tabletas deben de estar libre de contacto con metal. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta	Mayor a 24 Meses
105	V07AV0001	LUBRICANTE ESTERIL	Gel lubricante estéril en tubo de 100 g. Administración: tópica.	Tubo	12 Meses
106	A11HA02	PIRIDOXINA (Vitamina B6) (clorhidrato) 50 mg	Tableta o cápsula de 50mg de Piridoxina (Vitamina B6) en forma de clorhidrato. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral. Caja de 10x10.	Tableta/Capsula	12 Meses
107	N01BB0202	LIDOCAINA (sin preservantes derivados del parabeno) 2% (Eq 20 mg / ml)	Solución inyectable, al 2% (equivalente a 20mg/mL) de lidocaína sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 50mL. Administración:SC,IM, IV.	Vial	12 Meses

108	M01AE0100	IBUPROFENO 100 mg / 5 ml	Solución oral. Cada 5 mL de solución contienen 100mg de ibuprofeno (100mg/5mL). Frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc.. Administración: oral, Caja de 100.	Frasco	Mayor a 24 Meses
109	N02BE0101	ACETAMINOFEN 120 mg / 5 ml	Solución oral, no elixir. Cada 5 mL de solución contienen 120 mg de acetaminofen (120mg/5mL). Frasco opaco de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc.. Administración: oral	Cada/Frasco	12 Meses
110	N02BE0103	ACETAMINOFEN 10 mg / ml	Solución inyectable con 10 mg / ml de Acetaminofen en vial de 100ml, Administracion: IV	Cada/Vial	12 Meses
111	R06AA0200	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 2.5 mg / ml	Solución oral. Cada mL de solución contiene 2.5mg de difenhidramina (clorhidrato). En frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o	Cada/Frasco	12 Meses

			cc. Administración: oral		
112	R06AX1300	LORATADINA 1 mg / ml	Solución oral. Cada mL contiene 1 mg de loratadina (1mg/mL). Frasco resistente a la luz en volumen de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	Cada/Frasco	12 Meses
113	A12AA0300	CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml)	Solución inyectable al 10% de Calcio (gluconato) (equivalente a 100mg/mL) en ampolla de 10mL. Administración: IV	Cada/Ampolla	12 Meses
114	P02CA0301	ALBENDAZOL 200 mg / 5 ml	Suspensión oral, cada 5mL contiene 200mg de albendazol, en frasco resistente a la luz de 10mL. Administración: oral.	Cada/Frasco	12 Meses
115	N03AG0101	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml	Solución oral. Cada mL de solución contiene 200mg de valproato (sódico) (200mg/mL). Frasco de 40mL, resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL y	Cada/Frasco	12 Meses

			mg. Administración: oral.		
116	P01AB0100	METRONIDAZOL (benzoato) 125 mg / 5 ml	Suspension oral de Metronidazol (benzoato) 125mg/5mL en frasco resistente a la luz de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: oral.	Cada/Frasco	12 Meses

*Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera],*

*[Indicar una descripción detallada de las ET]*

---



---



---

---

## 4. Planos o Diseños No Aplica

Estos documentos incluyen [\_\_\_] [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>
[[	[[	[[
[[	[[	[[
[[	[[	[[
[[	[[	[[
[[	[[	[[

---

## **5. Inspecciones y Pruebas**

El Instituto Nacional Penitenciario INP, se reserva el derecho de tomar muestras de los medicamentos entregados por el proveedor, y realizar los análisis de laboratorio correspondiente, si del resultado de los análisis resultare que los medicamentos no cumplen con todos los componentes en las concentraciones adecuadas y conforme a las especificaciones solicitadas, el INP, podrá tomar las medidas correctivas que correspondan, hasta llegar a la anulación del Contrato.



## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	113
2.	Documentos del Contrato.....	114
3.	Fraude y Corrupción.....	114
4.	Interpretación.....	115
5.	Idioma.....	116
6.	Consortio.....	116
7.	Elegibilidad .....	116
8.	Notificaciones.....	118
9.	Ley aplicable .....	118
10.	Solución de controversias.....	118
11.	Alcance de los suministros .....	118
12.	Entrega y documentos .....	118
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	118
14.	Precio del Contrato .....	118
15.	Condiciones de Pago .....	119
16.	Impuestos y derechos .....	119
17.	Garantía Cumplimiento .....	119
18.	Derechos de Autor.....	120
19.	Confidencialidad de la Información .....	120
20.	Subcontratación .....	121
21.	Especificaciones y Normas .....	121
22.	Embalaje y Documentos.....	122
23.	Seguros .....	122
24.	Transporte.....	122
25.	Inspecciones y Pruebas.....	123
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	124
27.	Garantía de los Bienes .....	124
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	125
29.	Limitación de Responsabilidad .....	126
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	127
31.	Fuerza Mayor .....	127
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	127
33.	Prórroga de los Plazos .....	128
34.	Terminación.....	128
35.	Cesión.....	130

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

---

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

**2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción,

---

	podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
<b>4. Interpretación</b>	
4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
4.2	Incoterms
(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
(b)	El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
4.3	Totalidad del Contrato
	El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
4.4	Enmienda
	Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
4.5	Limitación de Dispensas
(a)	Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- 
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en

- 
- situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
  - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- e,

---

	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
<b>8. Notificaciones</b>	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b> . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
<b>9. Ley aplicable</b>	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
<b>10. Solución de controversias</b>	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las <b>CEC</b> establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán

---

	<p>ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b>.</p>
<b>15. Condiciones de Pago</b>	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las <b>CEC</b>.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las <b>CEC</b>, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<b>16. Impuestos y derechos</b>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<b>17. Garantía Cumplimiento</b>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le</p>



---

podiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### **18. Derechos de Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará

---

los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la

---

norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

## **24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

---

**25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o

---

hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los  
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible,

---

inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará

---

las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

- 
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;



- 
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el

---

Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

---

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

**35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: El Instituto Nacional Penitenciario.
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Instituto Nacional Penitenciario, Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay, Edificio Molina.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2010.
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Licenciado José Gustavo Urrutia</p> <p>Dirección postal: N/A</p> <p>Dirección Administrativa, Tercer Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M. D. C.</p> <p>Código postal N/A</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2236-6434, 2236-6433</p> <p>Facsímile: N/A</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:gerenciainp@autlook.es">gerenciainp@autlook.es</a>, con copia a <a href="mailto:inp.adquisiciones@gmail.com">inp.adquisiciones@gmail.com</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura Original del proveedor a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, en que se indiquen: la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, detallando el ISV por separado.</li> <li>2. Recibo (CAI) a nombre de la Tesorería General de la República.</li> <li>3. Certificado de Garantía de fabricación de los bienes o del Proveedor para los Servicios Conexos y Manuales requeridos.</li> <li>4. Acta de Recepción final de los bienes, a satisfacción del Comprador.</li> <li>5. Solvencia emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar al día con el pago de las obligaciones tributarias de Ley.</li> <li>6. Garantía de Cumplimiento</li> </ol>

<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p><b>Contra recepción:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, emitido por el comprador, y la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía deberá ser: 15% por ciento del monto del contrato”, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria en Lempiras, emitida por una institución autorizada por la Comisión de Banca y Seguros, la garantía deberá tener una vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de recepción de los bienes.
<b>CGC 17.5</b>	El adjudicatario otorgará y sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de los vehículos a suministrar a favor del Instituto Nacional Penitenciario, el monto de la garantía será el equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del suministro, la vigencia será de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva del suministro.
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El rotulo de las cajas exteriores deberá indicar el No y nombre de la Licitación, en los empaques interiores, deberá decir <b>Propiedad del Gobierno de Honduras-INP.</b>
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010. <b>DDP (entregados derechos pagados en el lugar de destino convenido).</b>
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

	<p>Los Vehículos serán sometidos a una inspección en lugar de entrega de los bienes, para verificar el cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas ofrecidas y su funcionamiento de acuerdo a los estándares normales para su operación, en presencia de los representantes del proveedor y del comprador, quienes certificarán el resultado de las inspecciones y pruebas que se realizaran dentro de los 5 días posteriores a su recepción.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:</p> <p>El comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este, por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 3% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de demora hasta que se realice la entrega o alcance el monto máximo de un 30% .</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 30 por ciento.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será: 120 días.</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será en el caso que se reporte una falla en algún bien y el mismo no sea reparado dentro del plazo de quince (15) días, el bien deberá ser reemplazado por otro similar o de superiores especificaciones técnicas dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas después de recibida la solicitud por escrito del cliente. El lugar para reparar o reemplazar los bienes será: el lugar de entrega definido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.</p>



---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**



---

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o

---

asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

---

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [\_\_\_\_], Municipio de [\_\_\_\_], a los [\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_].

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

---

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad**  
**DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado  
\_\_\_\_\_.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

---

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_,  
a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

[ ]

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: [“\_\_\_\_\_”] ubicado en \_\_\_\_\_]. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

#### SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_ **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:**  
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



---

## INVITACIÓN

### LICITACIÓN PRIVADA LP No. INP-GA-015-2019

#### "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA 11 CENTROS PENALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".

Tegucigalpa M. D. C. 12 de diciembre de 2019.

**Señores**

**Estimados Señores:**

*El Instituto Nacional Penitenciario* le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

#### **1. Descripción General:**

*"Adquisición de Medicamentos para 11 Centros Penales del Instituto Nacional Penitenciario"*

#### **2. Modalidad de Contratación:**

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es **Licitación Privada**, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### **3. Oferentes elegibles:**

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación y el pliego de condiciones.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Las empresas invitadas a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

#### **4. Retroalimentación:**

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

---

## 5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones a partir del día jueves 12 de diciembre de 2019, mediante la presentación de un dispositivo de almacenamiento USB, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, a la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: *Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario, primer piso.*

Dirección: *Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.*

Teléfonos y Fax: (504) 2236-6434, 2236-643

e-mail: [gerenciainp@outlook.es](mailto:gerenciainp@outlook.es).

Deberá presentar con su oferta una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**ABOGADA ROSA IRENE GUDIEL ARDON  
DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

